

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Expropiación**
Rad. Nro. **11001310302420150070000**

Se niega la solicitud de remisión del link para el acceso al expediente elevado por la togada Nancy Coronado Boada, comoquiera que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el inciso primero del auto adiado quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)¹.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0004

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e182c5d3aa901e1f08ffd42f5e601855ed6510cc320d06c52134ae050ba9ded6**

Documento generado en 18/08/2023 10:23:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>